

467.

mas pronta y efectiva cobranza de lo que se adeuda por particulares á
fondos publicos, cuyo medio es el primero que facilita la subsistencia de los
Fondos; Este Ayuntamiento que no pide de viva el deplorable estado
á que estos naturales se ven reducidos por la esterilidad de los años, y par-
ticularmente por las exacciones que han sufrido para socorrer nuestros
Ejercitos, y por los daños que han causado los Franceses en las repeti-
das invasiones que han hecho á este Pueblo, y su Campo, y en su tránsito
quando obagaron las Andalucías; Acordó, se dirigiesen mandamientos
á los Diputados de los Partidos de esta Jurisdicción, á fin de que comparecie-
sen ante el Señor Presidente Alcalde Primero á los deudores al Sorto, á fin de
que cubriesen sus respectivos adeudos, sin causar los extraordinarios
gastos que ofrecen los pleitos, maiormente los de esta naturaleza, y sien-
do ejecutivos causarían la ruina de los deudores gravados sobre el princi-
pal con el pago de las costas, y lo mismo los del casco, cuya lista se encargó
al Alguacil Mayor de Comisiones Fernando Ferrer de Cueva; Así que in-
virtiéndose en el mismo proyecto, capaz de satisfacer las atenciones de esta
Corporacion por los extremos indicados, acuerda de nuevo: Que verifi-
cada la comparecencia prevenida, sean reconocidos los deudores por
qualquiera de los Procuradores Sindicos, por quienes han de ser ejecutados
en caso necesario con arreglo á la Instruccion que rige en la materia: Que
para depurar las deudas que se ofrezcan concurrir á estos juicios el Lic.
D.^o Miguel Martinez Casarico, Abogado alos Tribunales Nacionales =
Que de las porciones de granos, ó de dinero que se cobre den los resguardos
competentes el Señor Alcalde Primero, y Escribano de dicho fondo, lle-
vando la devida cuenta para formarla en oportuno tiempo = Que se ha-
ga saber al Depositario Alonso Dor Salazar entruque las llaves del Po-
sito al Señor Presidente, para poner en un Banco los que resulten =
Si este medio no surtiere el efecto que el Ayuntamiento se promete, dando
cuenta el Señor Presidente, se acordará lo que convenga

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento, que firmaron dicho Se.